



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 631/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.548 HC 290 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Constituir el Plan Estratégico Malargüe en los distintos Barrios de la zona urbana y rural a fin de planificar en lo micro barrial.

La necesidad de diagnosticar, planificar y actualizar la planificación barrial del Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que Malargüe busca ser una ciudad sostenible con un pilar en la inclusión social, con una población diversa y equitativa, con compromiso y participación ciudadana, siendo la clave para dar una continuidad a los proyectos sostenibles.

Que el Plan Estratégico necesita introducirse en la planificación barrial en busca de las necesidades legítimas y el cumplimiento de las piezas legales y el marco normativo para ejecutar el trabajo que se ha llevado a cabo durante muchos años.

Que el proceso de planificación debe ser llevado a cabo con la retroalimentación y el mecanismo de control para corregir los desvíos de la planificación que se determinó en su momento.

Que es necesario comenzar una actualización del plan estratégico teniendo en cuenta los nuevos desafíos demográficos y el no cumplimiento de lo planificado durante muchos años.

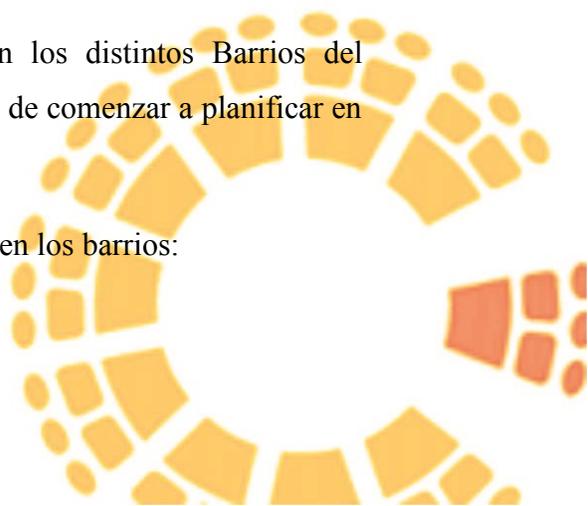
Que el Plan Estratégico es el organismo del estado municipal propio con capacidad para sistematizar información, analizar, estudiar y diagnosticar problemas como proponer soluciones a las nuevas necesidad de los Malargüinos en cuanto a planificación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Constituir el Plan Estratégico Malargüe en los distintos Barrios del Departamento, tanto de la zona urbana como rural, a fin de comenzar a planificar en lo micro barrial.

ARTICULO 2º: Serán objetivos del Plan Estratégico Malargüe en los barrios:





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

- Definir prioridades de obras públicas.
- Analizar y sistematizar fortalezas y debilidades barriales en cuanto a seguridad pública.
- Detectar puntos de conflictos sociales a partir de la utilización de la teoría sistémica y la evaluación por mapeos sistémicos barriales.
- Proponer mecanismos de participación constante y permanente a los vecinos.
- Proponer planificación estratégica de cada barrio y/o paraje del Departamento de Malargüe atendiendo a la urgencia y la racionalidad económica.
- Formular los proyectos necesarios y búsqueda de organismos financieros para los distintos sectores del Departamento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

